

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que por error involuntario en el auto que se notificó el día 5 de octubre de 2022, se escribió el año 2022 para agendar la audiencia, cuando en realidad es 2023.

Armenia Quindío, 11 de octubre de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Lidia Yaneth Chávarro Pacheco
Auxiliar Judicial.

PROCESO : VERBAL SUMARIO- FIJACION CUOTA ALIMENTOS
RADICADO : No. 2022-00196

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.**

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 285 del C.G.P., procede el despacho a aclarar el año agendado para la audiencia que fuera notificada por estado el 5 de octubre del presente año.

En consecuencia, quedará así:

PRIMERO: FIJAR el día **NUEVE (09) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIRÉS (2023) a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo, la audiencia prevista en el art.392 del CGP, donde se agotarán las actividades del art. 372 y 373 Ibidem.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 12-10-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA